



La Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Vicente Vázquez Cruz

el Título de

Licenciado en Derecho



Colegiado

Ln atención a que demostró haber hecho los estudios requeridos por la Ley, y haber sido aprobado en el Examen Profesional que sustentó el día 13 de noviembre de 2001, en la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales-Tampico, de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.

“Verdad - Belleza - Probidad”

Se expide el presente Título en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de febrero de 2002.

Orma del Interesado

El Secretario General

Ing. Miguel Ángel Cantú Caballero

El Rector de la Universidad

Ing. Humberto Francisco Hiltzola Haces



SECRETARIA

Boje el No. 56400/02 a páginas 35 del Libro XCIX
de Tablas, mismo registro en el presente Título

Cd. Victoria, Tam., a 15 de Febrero de 2002

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

José Miguel Ángel Castro Caballero

LEGALIZACION No. 07870
POR ACUERDO DE LA LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE,
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, SE LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA (S)
QUE ANTECEDE (N) POR SER LA (S) DEL (LOS) CC. José Humberto

Ricardo Delgado Flores y José Miguel Ángel Castro Caballero
SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
TAMAULIPAS

EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 98 DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO Y DE Y EN FRACC VII DE LA LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
CD. VICTORIA, TAM. 8 de marzo DEL 2002

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HUMBERTO GARCIA

Haleguy



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO

PREVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 232
del libro A369
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 8
cédul. No. 3684105
México, D. F. a 10 de octubre de 2002



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

CERTIFICACION NUMERO 13214

Yo, Licenciado Víctor Manuel Payón Ríos, Notario Público Número Cuatro de Esta Delegación Notarial en Acapulcan Veracruz, Hago Constar y Certifico:

Que lo presente copia fotostática compuesta de una fojas útiles, que se refiere a el título de licenciado en derecho del Sr. Vicente Vazquez Cruz concuerda fiel y literalmente con su original, que tuve a la vista y que autorizo para todos sus efectos legales. Conste DOY FE.

A petición de parte interesada, expido lo presente en la Cd. de Acapulcan, Veracruz, a los 19 días del mes de Febrero del año dos mil ocho

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO LIC. VICTOR MANUEL PAYON RIOS





CÉDULA 3694165

SEP



México D.F. 1 de Octubre del 2002



FIRMA DEL TITULAR

V. Vazquez Cruz

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3694165

EN VIRTUD DE QUE
VICENTE
VAZQUEZ
CRUZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY
REGlamentaria DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL
RELATIVO A LOS PROFESIONALES QUE SE INSCRIBEN EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGISTRO EN LA EXPODE

PERSONAL CON EL NIVEL DE EXPERTO PARA
EJERCER LAS PROFESIONES MENCIONADAS EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

L. Ríos
LIC. CARLOS REYNOSO GASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Exejado

CERTIFICACION NUMERO 13213

Yo, Licenciado Victor Manuel Favón Ríos, Notario Público Número Cuatro de Esta Demarcación Notarial de Veracruz Veracruz, Hecho Consto y Certifico:

Que lo presente copia fotostática compuesta de una fojas útiles, que se refiere a la cedula profesional número 3694165 concuerda fiel y literalmente con su original, que tuve a la vista y que autorizo para todos sus efectos legales. Consta DDY FF.

A petición de parte interesada, expido la presente en la Cd. de Acayucan, Veracruz, a las 19 días del mes de Febrero del año dos mil ocho

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO LIC. VICTOR MANUEL FAVÓN RÍOS



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Visiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser Información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad; dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.



CENTRO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA
INCORPORADO A LA S.E.P. DEL ESTADO

PAES0303/97	08/05/1997	SEP-SES/21/156/01/233/06	30/03/2006	SEP-2.2.1.1.-DNEP/1278/2002	21/08/2002
SEP-SES/21/156/01/232/06	30/03/2006	SEP-2.2.1.1.-DNEP/1196/02	19/08/2002	SEP-2.2.1.1.-DNEP/1275/02	21/08/2002
328.21.01.01/IEP/263/98	14/05/1998	SEP-SES/21/156/01/230/06	30/03/2006	SEP-SES/21/14/04/106/04	10/12/2004
SEP-SES/21/14/01/066/2009	16/11/2009	SEP-SES/21/14/01/324/06	30/06/2006	SEP-SES/21/14/01/2009	16/11/2009

OFICIO No.: CCJPC/09102012/07
ASUNTO: Se indica

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Abraham Aguayo Tapia, Secretario Técnico del Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla, Nivel Superior con clave: 21MSU1012N con validez oficial en la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, hace:

C O N S T A R

Que el Lic. Vicente Vázquez Cruz, alumno egresado de la Maestría en **Procuración e Impartición de Justicia**, ha concluido satisfactoriamente cada una de las materias que integran el plan de estudios vigente y actualmente cuenta con su documentación en trámite de titulación del Grado correspondiente.

A petición del interesado y para los fines legales que al mismo convengan se extiende la presente en la ciudad de Puebla a los 09 días del mes de octubre de 2012.

ATENTAMENTE
"POR LA EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CENTRO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA
PUEBLA, PUE.
21MSU1012N
LIC. ABRAHAM AGUAYO TAPIA
SECRETARIO TÉCNICO